

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6632

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNESE** la construcción de sendos reductores de velocidad sobre Avda. La Voz de San Justo , que se ejecutarán a treinta (30) metros hacia el norte del eje de la intersección de dicha vía con la avda. Juan de Garay ; y treinta (30) metros hacia el sur de la Avda. Las Margaritas .-
- Art. 2º) La realización de las tareas dispuestas en el Art. 1º) y de su señalización vertical y horizontal pertinentes , estará a cargo de las áreas pertinentes , en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes y de los planos respectivos .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a diez días del mes de setiembre del año dos mil quince.-